Villavicencio, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO *Ley.1849/17)*
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2019-00018-**00 (2018-90019 E.D.)
AFECTADO: **NELSON ALBERTO ESTUPIÑAN CHACON Y OTRA.**
FISCALÍA: TREINTA (30) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO..

Precluido como se encuentra el término probatorio, se corre traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de ***cinco (5) días***, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. 011 del DIECIOCHO DE MARZO DE 2021, fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.

Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/2017)
RAD: 50-001-31-20-001-2018-00031 (2018-00250 E.D.)
AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca155e3e4e51c3b799809b8002054f711fd16d6ceeecc6267e211ce9c1c9450**
Documento generado en 17/03/2021 09:44:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Calle 36 No. 29 – 35/45, piso 3, barrio San Isidro - Villavicencio, Meta. Teléfono: (8) 6628085
jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co